

**PROCEDIMIENTO DE MERCANCIAS A SUBASTAR POR VENTA DIRECTA**

<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Levantar el inventario físico de la mercancía perecedera la cual deberá contener la siguiente información: Código de Subasta el cual se formará dependiendo de la aduana, Depósito de Aduanas, año y números de subastas realizadas.	Aduana Depósitos de aduana Depósitos Aduaneros Temporales
2	Valorar, Clasificar y aplicar el flete el cual se tomará conforme a los precios establecidos en las empresas navieras, terrestres y aéreas, el costo del seguro se calculará conforme a los porcentajes establecidos en la circular DA-35/01 AT del 09 de marzo de 1994. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El precio base se conformará con el total de los tributos</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b>                      El responsable de valorar Clasificar y determinar la obligación tributaria serán los que levanten el inventario (Aduana, Gerencia Regional Nor-Occidental o Comisión de Subasta de la Dirección Adjunta de Renta Aduanera)</p> <p><b>Nota 2:</b>                      El factor de valoración aduanero será el vigente a la fecha en la que se realice la determinación de los tributos de las mercancías caídas en abandono.</p> <p><b>Nota 3:</b>                      El precio base deberá aproximarse en cantidades enteras.</p>	Aduana Depósitos de aduana Depósitos Aduaneros Temporales
3	Elaborar Resolución en la que declara las mercancías caídas en abandono y Remitir la misma a la Secretaria General y la Dirección ejecutiva para su firma	Comisión de subasta
4	Remitir el listado al Departamento de Informática para que la publicación en la página web de esta Institución, con una antelación de 10 días a la fecha de la realización de subasta. <p><b>Información que debe contener el Aviso de subasta:</b></p> <p>a. Descripción de la mercancía a subastarse (indicando los permisos que se requiera para la importación)</p>	Comisión de subasta

	<p>b. Fecha, hora y lugar donde se va a realizar la subasta</p> <p>c. Precio base de los lotes o mercancías a subastarse</p>	
<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
4	<p>d. Lugar y fecha para la exhibición previa de las mercancías a subastar</p> <p>e. Indicar al público que deberá depositar un monto equivalente al 25% del precio base de los lotes o partidas</p> <p>f. El plazo máximo para retirar las mercancías adjudicadas es de tres días posteriores a la cancelación de la subasta</p> <p>Una vez que la mercancía en abandono percedera haya sido publicado en la pagina web, se dará por notificada la Resolución del abandono a los interesados, dueños o consignatarios.</p>	
5	Notificar la Resolución que se declaró el abandono de mercancías, a los Depósitos Aduaneros Temporales y Depósitos de Aduanas.	Comisión de subasta
6	<p>Deberá Integrar a la comisión de subasta los Funcionarios Públicos que para que supervisen y den fe de las actividades a realizar el día de la Subasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia Regional que tiene competencia sobre la Aduana en donde permanecen los bienes a subastar</li> <li>- Autoridad de la Aduana correspondiente</li> <li>- Departamento de Control Interno</li> <li>- Departamento Legal</li> <li>- Tribunal Superior de Cuentas</li> </ul>	Comisión de subasta
7	<p>Proceder a dar inicio a la venta directa de la mercancía percedera a subastar</p> <p>a. Palabras de bienvenida por las autoridades superiores, en caso que asistan.</p> <p>b. El representante del Depto. legal procederá a leer el acta de de apertura y Resolución de la subasta pública.</p>	Comisión de subasta

	<p>c. Los representantes de los depósitos aduaneros temporales y depósitos de aduanas informaran sobre el proceso del pago por almacenaje.</p> <p>d. Inicio de la subasta indicando el numero de la partida o lote que le corresponde y su precio base.</p>	
PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>e. Adjudicación de la partidas se procederá a elaborar las Declaraciones de Oficio en el Sistema Automatizado de Rentas Aduanera de Honduras (SARAH) describiendo lo siguiente</p> <p>f. Adjudicación de la partidas se procederá a elaborar las Declaraciones de Oficio en el Sistema Automatizado de Rentas Aduanera de Honduras (SARAH) describiendo lo siguiente</p> <p><b><u>Mercancías</u></b></p> <p><b>a) Caratula:</b> datos generales (nombre del adjudicatario, número de Identidad, número de ítem, monto factura, condición de entrega, en observación colocar el número de Lote o Partida de la mercancía de subasta, etc.)</p> <p><b>b) Item:</b> Posición Arancelaria, descripción de la mercancía, monto divisa, total de bultos total de peso, unidad comercial, cantidad comercial, unidad estadística, cantidad estadística, etc</p> <p><b>c) Ventaja: elegir la ventaja</b></p> <p><b>d) Validar:</b> valida la Declaración de Oficio</p> <p><b>e) Registrar:</b> registra la Declaración de Oficio</p> <p><b>f) Imprimir:</b> dos (2) Boletines de Liquidación para que el adjudicatario realice el pago en las oficinas bancarias autorizadas, los cuales deben ser franqueados por los bancos.</p> <p>g. Al finalizar la subasta se levanta el acta de cierre sobre las actividades realizadas en el proceso de la subasta.</p> <p>En el caso que el comprador no efectuó el pago de la mercancía que le fue</p>	

	adjudicada en el proceso de la subasta el comprador perderá el depósito que haya hecho por pago anticipado mediante cheque certificado, a favor de Tesorería General de La República.	
8	En el caso de <b>vehículos</b> presentar Declaración Única Aduanera especificando las características del mismo, por medio de Agencias Aduaneras.	Declarante en representación del ofertante

**Mercancías Perecederas en una Venta Directa:** Cuando existan mercancías perecederas o rápida descomposición y las de conservación dispendiosa serán vendidas al precio base mediante Venta directa, previo cumplimiento de las obligaciones no tributarias.

**Base Legal:** Artículo 614 Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)